

ACTA SESIÓN N°25 – JUEVES 15 DE JULIO DE 2021
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- María Fernanda Badrie, Subsecretaria de Educación Superior (S)
- Mauricio Cornejo, Jefe División de Información y Acceso
- Gustavo Faúndez, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso
- Rafael Correa, Rector Universidad de O'Higgins
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Darcy Fuenzalida, Rector Universidad Técnica Federico Santa María
- Rosa Devés, Representante Universidad de Chile
- Juan Oyarzo, Rector Universidad de Magallanes
- María Leonor Varas, Directora del DEMRE
- Paulina Mejías, Subsecretaría de Educación Superior
- Jaime Restini, Subsecretaría de Educación Superior
- Camila Cortez, Jefa de División de Universidades

TEMA I: AVANCE INSCRIPCIONES

El pasado 22 de junio comenzó el período de inscripción ordinaria, a partir del cual, a la fecha 13 de julio, hay 146.980 inscritos para la Prueba de Transición del proceso de admisión 2022. En comparación al año anterior, considerando la misma cantidad de días desde el comienzo del proceso de inscripción, hay un 4,86% más de inscritos. Junto con lo anterior, se observa que este aumento ha sido principalmente impulsado por inscritos de generaciones anteriores, mientras que aquellos de la generación actual han disminuido.

Además de entregar otros datos tales como el funcionamiento de la beca de inscripción, el avance de las inscripciones de estudiantes de enseñanza media y los inscritos por región, se dan a conocer las principales acciones realizadas por la Subsecretaría de Educación Superior para efectos de llevar a cabo este proceso. Específicamente, se menciona la actualización de información relevante en la plataforma web del Sistema de Acceso, la realización de *webinars*, capacitaciones y el envío de *mailings* a diversos actores relevantes durante la etapa de inscripción ordinaria.

Finalmente, se exhiben las acciones comunicacionales realizadas para mejorar los resultados del proceso de inscripción, entre las que destacan el uso de redes sociales, radios, *streaming*, entre otros. Junto con lo anterior, se presentan los resultados del tráfico en el portal de acceso y de la campaña comunicacional del proceso, caracterizando a los usuarios por tramo de edad, género, dispositivo usado y visitas por región.

TEMA II: MODIFICACIONES A NORMATIVA

Para efectos de la correcta implementación del proceso de admisión 2022, se requiere la incorporación de dos precisiones en la normativa estipulada en la Resolución Exenta N°4819, las que deben ser aprobadas por el Comité Técnico de Acceso. Específicamente, se solicita a los integrantes del Comité que hagan nuevos acuerdos sobre: i. Procedimientos

para la asignación de los puntajes de las Pruebas de Transición y ii. Ajustes a la normativa de inscripción.

En definitiva, se solicita la incorporación en punto 4.1.1.1. del artículo segundo de la Resolución Exenta N°4819, de lo señalado a continuación:

"Análisis y cálculo de resultados de las Pruebas de Admisión"

Con posterioridad a la lectura y a los procesos de revisión y control de calidad, se realizará la consolidación de las bases de datos y el cálculo de los puntajes obtenidos por los postulantes que rindieron las pruebas. Todos los análisis que se realicen durante el procesamiento de la prueba oficial considerarán dobles ciegos internos y serán los siguientes:

1. En conjunto con los equipos constructores de las pruebas, se deberá realizar una verificación estadística de las claves de las preguntas, para controlar que no existan diferencias entre los resultados y la información que se tiene en el Banco de Ítems.
2. A través de un estudio psicométrico se deberán revisar todos los ítems que bajo criterios estadísticos tuvieron un comportamiento distinto entre el piloto y la aplicación de la prueba oficial. La revisión deberá evaluar la permanencia o eliminación de cada uno de los ítems detectados. En paralelo, un equipo externo de expertos con amplia experiencia, que deberá ser previamente acordado entre el Ministerio y la institución encomendada por la Subsecretaría de Educación Superior, deberá realizar los análisis psicométricos para la detección de ítems con características no esperadas, para recomendar la permanencia o eliminación del ítem correspondiente. La decisión final, respecto de la permanencia o eliminación de un ítem, deberá ser resuelta por el equipo que deberá considerar profesionales con diferente experticia, incorporando a expertos disciplinares, en evaluación y en psicometría.
3. Deberá estimarse la dificultad de los ítems según la información de la prueba rendida, comparándola con la dificultad que muestre en el Banco de Ítems, el cual está calibrado. Se deberá realizar una regresión para asociar estas dos estimaciones de dificultad y decidir si se podrán "desanclar" ítems, con el fin de dar estabilidad a los parámetros estimados. Este método deberá ser certificado por un asesor, previamente acordado entre el Ministerio y la institución encomendada.
4. Una vez obtenida la estimación de la dificultad de cada uno de los ítems de cada una de las formas de las pruebas, se deberá proceder a estimar la habilidad de los postulantes en cada prueba, para luego llevarla a una escala estándar, que considere la normalización estadística. Este método deberá ser certificado por un equipo experto externo, previamente acordado entre el Ministerio y la institución encomendada.
5. Una vez realizados los controles de calidad internos, que deberán arrojar una coincidencia del 100% de los resultados de las dificultades de los ítems, de las habilidades estimadas para cada postulante al séptimo decimal y del puntaje estándar, se deberán realizar las transformaciones que corresponda para calcular el puntaje de cada postulante en cada una de las pruebas rendidas, el que será posteriormente publicado.
6. Antes de la publicación de puntajes, se deberán realizar nuevos controles, lo que implicará que al menos dos unidades del DEMRE calculen por su cuenta las transformaciones que llevan al cálculo final de puntajes, las que luego se compararán

para corroborar que en el 100% de los postulantes las transformaciones que realizó cada una entregan el mismo puntaje estándar a cada postulante."

Asimismo, se sugiere al Comité la incorporación en el subtítulo "Etapa de inscripción a la prueba de admisión" del punto 4.1.1.1 del artículo segundo de la Resolución Exenta N°4819, de lo señalado a continuación:

Donde dice:

"Los postulantes de promociones anteriores que no registran notas en la plataforma de inscripción o el sistema dispuesto para este efecto, no podrán concretar su inscripción hasta que regularicen su situación ante el Ministerio de Educación."

Debe decir:

"Los postulantes de promociones anteriores que no registran notas en la plataforma de inscripción o el sistema dispuesto para este efecto, no podrán concretar su inscripción hasta que regularicen su situación ante el Ministerio de Educación."

Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior podrá permitir la inscripción de personas con antecedentes académicos incompletos si la situación lo ameritase. Dicha determinación deberá ser comunicada con anticipación a la institución encomendada por la Subsecretaría para la ejecución del proceso de inscripción. No obstante lo señalado, se deberá establecer un plazo para la regularización de los antecedentes faltantes."

Junto con lo anterior, se sugiere la modificación en el subtítulo recién mencionado del mismo punto y artículo de la Resolución Exenta N°4819, de lo señalado a continuación:

Donde dice:

"Documentos válidos para realizar la inscripción: Los documentos de identificación válidos para realizar la inscripción son la cédula nacional chilena de identidad, el pasaporte y el Identificador Provisional Escolar (IPE). En caso de haberse inscrito con IPE, los postulantes deberán regularizar su situación, a fin de contar con su cédula nacional de identidad o pasaporte según lo indicado en el calendario oficial del proceso."

Debe decir:

"Documentos válidos para realizar la inscripción: Los documentos de identificación válidos para realizar la inscripción son la cédula nacional chilena de identidad, el pasaporte y el Identificador Provisional Escolar (IPE). Sin perjuicio de lo anterior, previa evaluación de la situación, la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de educación y la o las instituciones encomendadas para la ejecución de las acciones del Sistema de Acceso podrán definir documentos y/o procedimientos de identificación alternativos, los cuales deberán ser informados en la o las plataformas digitales correspondientes. En caso de haberse inscrito con IPE, los postulantes deberán regularizar su situación, a fin de contar con su cédula nacional de identidad o pasaporte según lo indicado en el calendario oficial del proceso."

Tras haber finalizado la exposición de estos puntos, los integrantes el Comité acuerdan:

1. Acuerdo 05/2021. En atención a lo señalado anteriormente, por unanimidad de los presentes, el Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario aprueba la modificación de la normativa estipulada en la Resolución Exenta N°4819 relacionada a la incorporación de: i. Los procedimientos para la asignación de los puntajes de las pruebas de admisión universitaria y ii. Procedimientos para la inscripción.

TEMA III: INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE ACCESO

El 1 de junio del presente año comenzó el período de solicitud de aprobación de instrumentos específicos de acceso por parte de las universidades. Este año, las solicitudes se realizaron a través de la Plataforma de Educación Superior (PES), con el objetivo de agilizar este procedimiento.

Hasta el miércoles 14 de julio se recibieron 25 instrumentos pertenecientes a 4 universidades, los que fueron revisados por la Subsecretaría en un equipo conformado por la División de Información y Acceso, la División Jurídica, la División de universidades y Gabinete, con el objetivo de hacer una sugerencia al Comité Técnico de Acceso sobre cuáles son los instrumentos que deben ser aprobados tomando en consideración el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 21.091 sobre Educación Superior. Al respecto, la Subsecretaría sugirió al Comité, la aprobación de 23 de los 25 instrumentos y el rechazo momentáneo de los 2 instrumentos restantes.

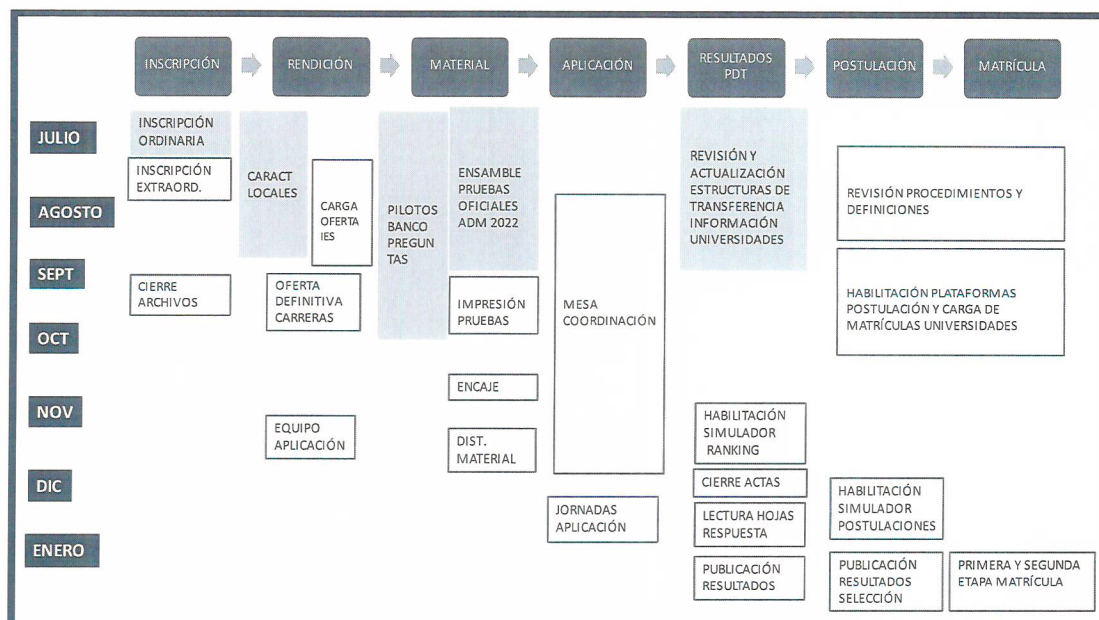
Frente a esta sugerencia, los integrantes del Comité, solicitan al Secretario Técnico mayor información de los instrumentos presentados, en particular, de aquellas herramientas que se han definido como entrevistas y/o cartas de recomendación. Al respecto, la Subsecretaría de Educación Superior (S) y el Jefe de la División de Información y Acceso acuerdan entregar durante las próximas semanas información más detallada al Comité sobre estas solicitudes para la aprobación de los instrumentos durante la próxima sesión.

TEMA IV: APLICACIÓN PRUEBA DE TRANSICIÓN

Se presentan al Comité los hitos relacionados a la aplicación de la Prueba de Transición del proceso de admisión 2022. Estos corresponden a la inscripción, rendición, la preparación del material, la aplicación, los resultados de la Prueba de Transición, la postulación y la matrícula a las universidades.

Para cada hito, se exhiben las principales acciones necesarias para su implementación, junto con los meses en los que se llevarán a cabo. El cuadro 1 entrega el detalle de lo presentado al Comité. Al respecto, es importante destacar el esfuerzo conjunto que están realizando los equipos de la Subsecretaría y el DEMRE de la Universidad de Chile para llevar a cabo la gestión del proceso de manera coordinada y exitosa.

Cuadro 1. Principales actividades de cada una de las etapas del proceso de postulación centralizada a las universidades adscritas al Sistema de Acceso.



TEMA V: IMPLEMENTACIÓN AGENDA DE CAMBIOS

Con el propósito de avanzar en la agenda de trabajo relacionada a los cambios que se están implementando en Sistema, se está avanzado en los procedimientos para la conformación de la Mesa Técnica que estará integrada por reconocidos expertos nacionales y extranjeros en materias relacionadas al acceso a la educación superior.

En una primera etapa, este grupo trabajará entre los meses de agosto y diciembre 2021 con el propósito de colaborar en las definiciones y análisis necesarios para la implementación de la agenda de cambios impulsada por la Subsecretaría de Educación Superior, el Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario y el DEMRE de la Universidad de Chile, en relación al Proceso de Admisión 2023.

La Mesa Técnica va a abordar estos cambios principalmente respecto a dos temáticas: 1) aplicación de invierno y 2) nuevas pruebas de admisión. En el período fijado para este trabajo, se espera que la Mesa se pronuncie formalmente a través de informes respecto de cada uno de los dos temas. Específicamente, se solicita que durante la primera quincena de septiembre entreguen consideraciones sobre la aplicación de invierno, mientras que para los usos de las pruebas lo hagan para la primera quincena de noviembre. Posterior a eso, su participación durante la difusión de los cambios será fundamental.

En conjunto con el DEMRE se elaboró un documento que contiene los principales desafíos que deberán ser abordados por esta instancia. Las invitaciones serán enviadas durante la próxima semana, para realizar el anuncio de su conformación durante la primera semana de agosto.

Junto con la instauración de esta Mesa Técnica de Expertos, se determinó iniciar un proceso de diálogos sobre la admisión con diferentes actores sociales relevantes en la materia. Estas instancias se llevarán a cabo utilizando una estrategia de entrevistas semiestructuradas con el propósito de sistematizar las opiniones entregadas durante las diversas reuniones.

COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO



Para efectos de la realización de estas instancias de diálogo, se tiene contemplado llevar a cabo 16 sesiones durante el mes de agosto con más de 10 grupos de actores relevantes, los que corresponden principalmente a universidades, colegios y apoderados, estudiantes y otros. En cada una de las sesiones se discutirán y abordarán preguntas y situaciones en relación con la implementación de la prueba de invierno y de las nuevas pruebas de admisión. Todo lo anterior, bajo el contexto del Proceso de Admisión 2023.

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, is positioned above the name of the signatory.

GUSTAVO ALBERTO FAÚNDEZ OSORIO
SECRETARIO TÉCNICO, COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO